



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

SDM- 182490- SC - 248

Bogotá D.C. 2 de febrero de 2021

Señor (a):
MARCO ANTONIO FORERO FORERO
CALLE 5 No 5-10 APTO 504
Teléfono: 3165158785
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Descartado	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Faltoso	Aprobado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	11 FEB 2021	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Darwin Revelo	Nombre del distribuidor	
C.C.	C.C. 80.738.619	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Calle 6 N 5-10	Observaciones	

Asunto: Información

Señor FORERO:

En atención al asunto de la referencia, me permito informar que se solicitó a soporte SIMIT, realizar la respectiva actualización respecto del comparendo 110010000025263474 de fecha 02/29/2020.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: DIANA URIZA

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaria Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANTECEDENTES

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

8. The eighth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

9. The ninth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

10. The tenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

11. The eleventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

12. The twelfth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

13. The thirteenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

14. The fourteenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

15. The fifteenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

16. The sixteenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

17. The seventeenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

18. The eighteenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

19. The nineteenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

20. The twentieth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

21. The twenty-first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

22. The twenty-second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

23. The twenty-third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

24. The twenty-fourth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

SDM- 182490- SC - 248

Bogotá D.C. 2 de febrero de 2021

Señor (a):

MARCO ANTONIO FORERO FORERO

CALLE 5 No 5-10 APTO 504

Teléfono: 3165158785

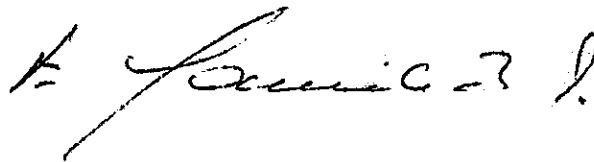
Ciudad

Asunto: Información

Señor **FORERO**:

En atención al asunto de la referencia, me permito informar que se solicitó a soporte SIMIT, realizar la respectiva actualización respecto del comparendo 110010000025263474 de fecha 02/29/2020.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: DIANA URIZA

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANTECEDENTES

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., Noviembre 18 de 2020

Rad. SDM : 182490
Fecha : 2020-11-18 13:42:58
Destino : SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
Asunto : 213 - CADUCIDAD, EXONERACIÓN E IM
Nro Folios : 5 Anexos : 0
Origen : MARCO ANTONIO FORERO FORERO
Votos : 1

Señores

Secretaría De Movilidad De Bogotá

Referencia: Derecho de petición art.23 de la C.N.

MARCO ANTONIO FORERO FORERO, mayor de edad, identificado con la *cédula de ciudadanía #79.202.555 de Soacha*, obrando en nombre propio, respetuosamente acudo a usted haciendo uso de las facultades que me confiere el *artículo 23 de la Constitución política de Colombia*, con el respeto acostumbrado solicito:

Pretensión

Se sirvan exonerarme del pago del comparendo 11001000000025263474 ya que lo hicieron a mi cédula # 79.202.555, pero realmente es para la cédula 79.902.555. Además actualizar la plataforma del Simit, runt y secretaria de movilidad de Bogotá, gracias a este comparendo perdí mi trabajo por lo que requiero que me den una pronta respuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Derecho al trabajo consagrado en la constitución nacional ya que yo soy transportador y el estar en mora me acarrea inconvenientes en mi trabajo y en la solicitud de trámites ante el runt

Fundamento lo que aquí expuesto basándome en lo consagrado en el **ART. 15 DEL C.P., HABEAS DATA:** "Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y

hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas", ya que precisamente son ustedes los competentes de actualizar y verificar la información

Artículo 23 de la Constitución Política. "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales".

Artículo 13. "objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades. Toda persona tiene derecho de presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este Código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución".

Agradezco de ante mano se le de viabilidad favorable a mi petición y se proceda de conformidad a la ley y aquellos que lo cobije.

ATENTAMENTE:



MARCO ANTONIO FORERO FORERO

CC 79.202.555 de Soacha

DIRECCION: Calle 5 # 5 - 10 apt 504

TEL: 316-515-87-85



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

3. Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Por lo expuesto, la Autoridad de tránsito,

AUDIENCIA PÚBLICA DE IMPUGNACIÓN DE ORDEN DE COMPARENDO

RESUELVE

PRIMERO: Declarar contraventor de las normas de Tránsito al señor CARLOS ARTURO HERNANDEZ MENDOZA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.902.555 conductor (a) del vehículo de placas de la referencia respecto la orden de comparendo mencionada, código de infracción C02, imponiéndole una multa de QUINCE (15) salarios mínimos diarios equivalentes a CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$ 438.900), pagaderos a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Contra la presente providencia procede el recurso de REPOSICIÓN, interpuesto y sustentado en esta diligencia, como lo disponen los artículos 134 y 142 CNT.

TERCERO: Una vez en firme remítase a la Dirección de Gestión de Cobro o en caso de pago archívense las presentes diligencias.

En este estado de las diligencias se le otorga el uso de la palabra al conductor, quien argumenta: No interpongo recurso.

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada, siendo las 13:05 horas, una vez leída y aprobada se firma por quienes en ella intervinieron, dejando constancia que la presente providencia queda en firme y debidamente ejecutoriada conforme al artículo 142 del CNTT, surtiéndose la notificación en ESTRADOS, en virtud de lo preceptuado en el artículo 139 del C.N.T.T.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 25
Teléfono: (1) 364 0400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 185



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA PÚBLICA DE IMPUGNACIÓN DE ORDEN DE COMPARENDO

EXPEDIENTE No. 4861
COMPARENDO No. 11001000000025263474
INFRACCIÓN No. C02
PETICIONARIO: CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ MENDOZA
CEDULA DE CIUDADANÍA No. 79.902.555
PLACA: OVM59D
CLASE: MOTOCICLETA
SERVICIO: PARTICULAR

En Bogotá D.C. jueves, 5 de marzo de 2020, siendo las 12:40 horas, estando dentro del término Legal, la Autoridad de tránsito avoca conocimiento de la solicitud incoada por el peticionario, respecto de la orden de comparendo de la referencia, en aplicación de los artículos 134, 135 y 136 de la Ley 769 del 2.002, modificados por los artículos 22, 24 de la ley 1383 de 2.010 y el Decreto 019 de 2012, se constituye en audiencia pública en asocio de un Abogado de la Secretaría de Movilidad, declarándola legalmente abierta. Presente en este despacho el (la) señor (a) CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ MENDOZA, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 79.902.555, se le hace saber que la declaración que va a rendir tiene carácter de libre y espontánea, sin apremio del juramento, no sin antes hacerle saber que según lo dispuesto en el artículo 138 del Código Nacional de Tránsito, tiene derecho a ser asistido (a) por un Abogado en ejercicio si así lo desea a lo que manifiesta que no desea estar asistido por apoderado. Acto seguido se le da el uso de la palabra al conductor (a), interrogado sobre sus generales de ley manifestó: edad: 41 años, profesión u ocupación: CONDUCTOR. Estado civil: SOLTERO EN UNIÓN LIBRE. Dirección de Residencia: CARRERA 94 A # 42 ? 12, EN BOGOTÁ D.C. Con teléfono celular: 3138985948. INTERROGADO: Sirvase manifestar al despacho que tiene para manifestar con relación a la orden de comparendo No. 11001000000025263474 infracción C.02., de la ley 1383 de 2010 que dice: ¿Estacionar un vehículo en sitios prohibidos? CONTESTÓ: ACEPTO LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN. PREGUNTADO: Sirvase informar al despacho que pruebas desea aportar que corroboren los hechos. CONTESTÓ: No. PREGUNTADO: Tiene algo más que agregar, corregir o enmendar a la presente CONTESTO: NO.

En este estado de la diligencia y en vista de la manifestación que hace el conductor, en el sentido de allanarse a los cargos imputados, existen los elementos suficientes para resolver sobre la responsabilidad contravencional, por lo cual se impondrá al conductor el cien por ciento (100%) de la multa de acuerdo con el art 131 literal C.2 del Código Nacional de Tránsito Terrestre, modificado, por el artículo 21 de la ley 1383 del 16 de marzo de 2010, sin necesidad de otra actuación administrativa, por lo cual este despacho de acuerdo con lo anterior procede a emitir resolución de fallo, conforme al enunciado del artículo 136 del CNTT, modificado por el artículo 24 de la ley 1383 del 16 de marzo de 2010 y el Decreto 019 de 2012, que previene:

Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o
2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 384 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 188



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

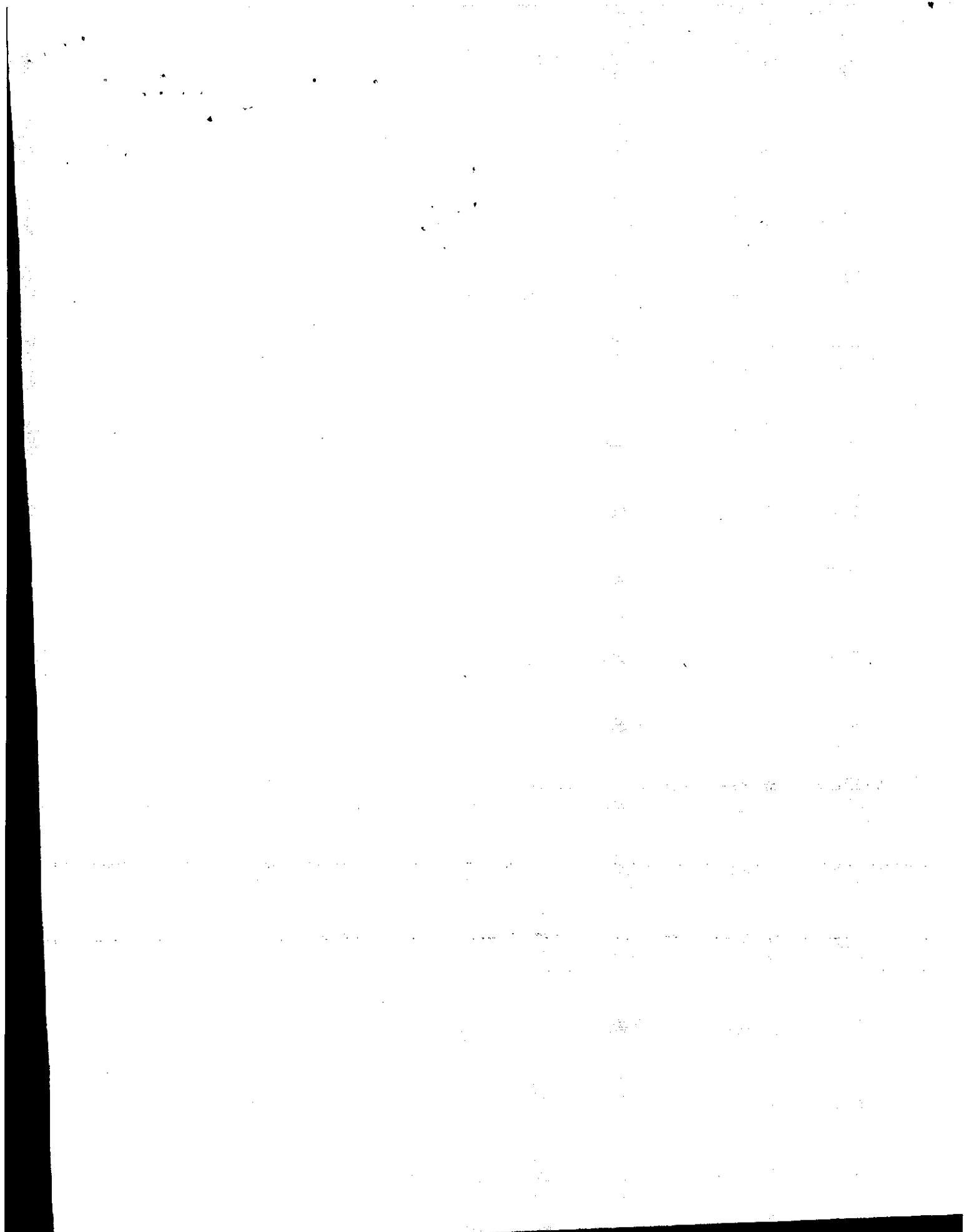
CARLOS ARTURO HERNANDEZ MENDOZA
C.C. No. 79.902.555
CONDUCTOR (A) ? INFRACTOR (A)

EDGAR DAVID HURTADO GOMEZ
ABOGADO S.D.M.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 #37 - 35
Teléfono: (1) 304 0400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 166



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1291

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	182490
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2482/2/2021
FIRMADO POR:	MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **17 DE MARZO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **SDQS No. 20216120028352 /2021.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **17 DE MARZO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

Yamile Burbano

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **24 DE MARZO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Yamile Burbano

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.